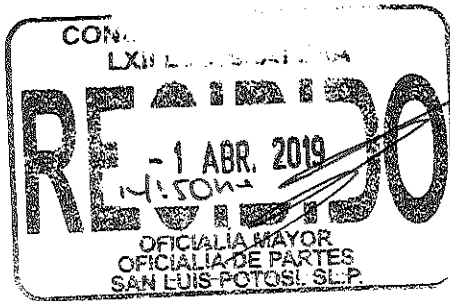


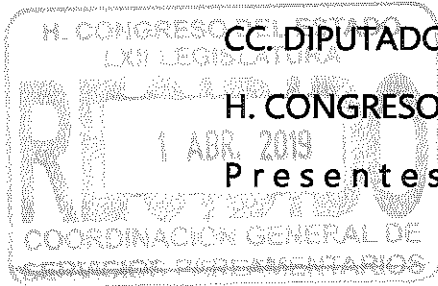


(8)  
"Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguinaga"



00002950

San Luis Potosí, S. L. P. A 1 de abril de 2019



CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.  
Presentes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 61, 62, 65 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Rubén Guajardo Barrera, diputado local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXII Legislatura, elevo a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Acuerdo Económico, con la finalidad de proponer que se lleve a cabo el Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí en este año 2019, estableciendo como principios de realización: el fomento a la libertad de expresión y la participación política de los jóvenes; la paridad de género; la prohibición de integrar el Parlamento a funcionarios públicos de confianza y a familiares de los legisladores hasta en segundo grado de consanguinidad; que los 15 distritos electorales sean representados por jóvenes potosinos provenientes de cada uno de ellos y que quienes ocupen las curules de representación proporcional, favorezcan la plena

representatividad de la sociedad, incluyendo preferentemente a personas indígenas, personas con discapacidad, y/o cualquier otro grupo cuya inclusión sea necesario visibilizar, con el fin de respetar la pluralidad y la diversidad sociales. Lo anterior con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las estadísticas señalan que el 31.7% de la población de nuestro estado está en la etapa de juventud , por lo que en la actualidad, se trata de uno de los sectores poblacionales más importantes, y con necesidades, dinámicas y perspectivas del futuro propias. Lo que por ejemplo se refleja en el estudio publicado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, denominado “Diagnóstico de las Juventudes Potosinas en el siglo XXI. Avances y retos para una política pública e incluyente” (2016), en el cual se plasma un cuadro general de la situación y de las principales demandas, inquietudes y expectativas de las y los jóvenes.

Entre esas preocupaciones, se encuentran predominantemente la educación, el empleo y la salud sexual reproductiva, pero además de eso, hay otro interés que se refleja en las entrevistas que se realizan a los jóvenes y que está relacionado de forma transversal con los otros temas: la participación en la vida pública, como se advierte en el siguiente extracto de una entrevista:

*“Creo que los jóvenes se encuentran relegados de aquellos espacios en donde pueden tomar decisiones o ser parte de esas mismas decisiones que afectan sus espacios de vida (...) creo que hay un aspecto de participación que aún no se da, y es ese aspecto de ser parte de las decisiones a más escala, yo creo que los jóvenes no están participando en esas leyes que definen ciertas pautas o que restringen de alguna manera.”*

En repetidas ocasiones se ha remarcado la importancia de la participación política de las y los jóvenes, como fue el caso del Foro Cuota Joven: Perspectivas rumbo al 2018, realizado en el año 2017 en esta Entidad, por el Instituto Nacional Electoral, donde los jóvenes potosinos participantes coincidieron en afirmar que la participación de las personas jóvenes, es una deuda histórica en el país y que en ese aspecto, las acciones afirmativas son pasos frente a la desigualdad que viven día con día.

Las anteriores declaraciones, nos dicen que hoy, más que nunca, hay una necesidad de incluir y motivar la participación de los jóvenes en la vida pública, y ante todo, garantizar que los mecanismos de participación estén enfocados a la ciudadanía y se vuelvan accesibles, con el objetivo final de fomentar el ejercicio de las personas jóvenes en el estado, de su derecho a la participación política y social.

En concreto, con el fin de estimular la participación juvenil en la vida pública, el Poder Legislativo del estado, cuenta con el instrumento del Parlamento de las y los jóvenes del Estado de San Luis Potosí, el cual se le encomienda legalmente a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología como se expresa en la fracción XIII del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí:

*ARTICULO 108. Son asuntos de la competencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:*

*XIII.-La convocatoria y organización del Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí; que se realizará anualmente por cada legislatura, y en cualquiera de los dos periodos ordinarios, o extraordinarios de sesiones, en coordinación con, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; la instancia responsable de los asuntos de la juventud del Poder Ejecutivo del Estado; los ayuntamientos de la Entidad; y las instituciones académicas de nivel medio y superior, tanto públicas, como privadas, que así lo deseen; además, previo análisis de las propuestas formuladas por los participantes del Parlamento, elaborar y presentar al Pleno, con bases en éstas, las iniciativas que estime conducentes.*

En virtud de que la participación de los jóvenes, debe ser una constante en la vida pública, considero necesario proponer a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la realización del Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí para este año que comienza su cuarto mes de vida.

Además de lo anterior, es indispensable reconocer el valor y los aportes de este ejercicio, ya que resulta vital escuchar directamente las propuestas de las personas jóvenes, para conocer su problemática y poder orientar y enfocar de mejor forma aspectos legislativos como las normas específicas, los cuales son principios orientadores de las políticas públicas, es decir, generadores de acciones públicas de trascendencia que impactan en sus entornos; ya que en la realización de este ejercicio, los miembros del Poder Legislativo podrán conocer, de primera mano, los temas que en la actualidad preocupan a las y los jóvenes potosinos e incluso pueden derivar de sus conclusiones y debates, una agenda legislativa generada por los propios jóvenes representativos de la entidad.

Sin embargo, para que este mecanismo pueda alcanzar su máximo beneficio como ejercicio incluyente, es necesario fortalecer en lo más posible la participación ciudadana y que se asegure que los espacios serán ocupados por jóvenes que viven inmersos en la realidad social de sus

distritos, por lo que se propone que se establezcan los siguientes principios de participación:

Primeramente, establecer la prohibición de participar a miembros de la administración pública estatal y familiares de los legisladores, de manera similar a lo realizado en otras entidades del país; disponer que la integración del Parlamento deberá observar la paridad de género; y además, que los 15 distritos electorales sean representados por jóvenes provenientes de cada uno de ellos, y que los jóvenes que ocupen las curules de representación proporcional sean representados por jóvenes de grupos sociales que sea necesario visibilizar e incluir en el ejercicio; para lo cual la Comisión presentaría un plan de trabajo, y una propuesta de organización.

De esta manera, el propósito de la presente iniciativa es impulsar y consolidar una mayor apertura del Poder Legislativo hacia la sociedad, con el fin de involucrar a las personas jóvenes en la vida pública, y específicamente a la labor del Congreso del Estado, órgano donde todas las fuerzas políticas tienen su representación, y donde también la ciudadanía deber encontrar un lugar adecuado para expresar sus inquietudes y propuestas.



, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguinaga"

Con base en los motivos expuestos, presento a consideración de este honorable pleno el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO

**ÚNICO.** La Comisión de Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, realizará las acciones conducentes, en coordinación con las autoridades que la legislación establece, para llevar a cabo el Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí 2019; y para ese efecto, previamente a la emisión de la convocatoria, presentará un plan de trabajo, y una propuesta de organización que incluyan como principios de participación: el fomento a la libertad de expresión y la participación política de los jóvenes; la paridad de género; la prohibición de integrar el Parlamento a funcionarios públicos de confianza y a familiares de los legisladores hasta en segundo grado de consanguinidad; que los 15 distritos electorales sean representados por jóvenes potosinos provenientes de cada uno de ellos y que quienes ocupen las curules de representación proporcional, favorezcan la plena representatividad de la sociedad, incluyendo preferentemente a personas indígenas, personas con discapacidad, y/o cualquier otro grupo cuya inclusión sea necesario



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO  
San Luis Potosí

, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguinaga"

visibilizar, con el fin de respetar la pluralidad y la diversidad sociales, con el fin de orientar el ejercicio bajo los principios de apertura, inclusión, promoción de la cultura parlamentaria y la ciudadanía de la vida pública.

Atentamente

Dip. Rubén Guajardo Barrera